



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**  
**OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO No 21 MESAB**

**Nro. GS-2025- / JUZ21- REMSA – 29.25**

Bogotá D.C., 22 de abril de 2025

PATRULLERO RETIRADO

**MICHAEL FERNANDO CARO SUSA**

[pelos\\_pte.88@hotmail.com](mailto:pelos_pte.88@hotmail.com)

Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación Resolución N. 2925 del 28/ago/2024

De manera atenta y respetuosa, me permito indicarle que, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, haga acto de presencia en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 21 REMSA, ubicada en la Carrera 1 No. 57-00, Estación de Policía Chapinero, en la ciudad de Bogotá D.C, dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación; de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m., a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., a efectos de realizar la notificación personal del acto administrativo “Resolución N°2925 del 28/ago/2024, mediante el cual le fue impuesto un correctivo disciplinario. Acto que surgió a causa del fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria radicada bajo en el sistema de información Expediente Electrónico Disciplinario SIE2D No. EE-MEBOG-2022-500, y que posteriormente fue ejecutoriado por la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 21.

De acuerdo con lo anterior, puede tomar contacto a través del correo electrónico que se relaciona así: [remsa.cojuz21@policia.gov.co](mailto:remsa.cojuz21@policia.gov.co), y nos informe a fin de trasladarnos hasta el lugar donde usted se encuentre y poder realizar la notificación personal o usted haga presencia a esta dependencia en el plazo establecido.

Si dentro del termino antes señalado, no comparece para efectos de la notificación personal antedicha, procederemos a notificar el Acto administrativo citado por Aviso, de conformidad con lo descrito en el articulo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, ley 1437 de 211.

Atentamente,

**Mayor ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: PP LUIS ALBERTO SIERRA BARRETO  
Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. ROCÍO DEL PILAR LARA MENDIETA  
jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento Nro. 21 MESAB

Fecha elaboración: 22-04-2025  
Carrera 1 # 57-00, Bogotá  
[Remsa.ofjuz21@policia.gov.co](mailto:Remsa.ofjuz21@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

